

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 11 de julio de 2023, Secretaria de Movilidad de Bogotá allegó oficio informando que levantó la inscripción de la demanda. Este asunto terminó por auto de 22 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2023 00066

Demandante: OLX COLOMBIA S.A.S. S.A.

Demandado: MARTHA LUCÍA MORA MARTÍNEZ

Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al tenor de la misma, no se emite pronunciamiento en vista que el presente asunto, terminó por cumplimiento del objeto, mediante auto de 22 de junio de 2023. Ejecutoriado este proveído vuelva el plenario al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de **28 de julio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51d01261c20be73932ba9a3841589317d6242cbbb3af1cbf75b1228d5db70731

Documento generado en 27/07/2023 03:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>